

FECHA: 25/04/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | FSHOP      |
| <b>SERIE</b>                    | 13         |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | TENEDORES  |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 22/04/2022 |
| <b>HORA</b>                     | 16:30      |
| <b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b> | 70.82 %    |

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2021, en los términos en que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe anual del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, presentado por el Fideicomitente a la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento de la ratificación de los señores Salvador Cayón Ceballos, Cristina Rocha Cito, Mauricio Martín Campos, Rafael Marcos Dayan, Linda Marcos Dayan y Ramón Shabot Marcos, como miembros propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, y de Carlos Alberto Casas Razo, Salvador Rocha Cito, Luis Fernando Briones Guzmán, Eduardo Alejandro Martínez Escoto, Francisco Humberto Peralta Bengochea y Rodrigo Granados Ortigoza como sus respectivos suplentes, todos ellos designados en su momento por el Grupo de Control.

CUARTO. Se toma conocimiento de la ratificación de los señores Francisco Javier Soní Ocampo, Enrique Ramírez Magaña, María Teresa Fernández Labardini, y Jorge Quinzaños Suárez como miembros propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, y de Romeo Vizzani Fuentes, Alberto Herrejón Abud, Carlos Enrique Mainero Ruiz y Bosco Quinzaños Oria, como sus respectivos suplentes, todos ellos designados en su momento por los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, representan 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación. Asimismo, se califica y confirma la independencia de los miembros designados por los Tenedores, mismos que son ratificados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Fideicomiso y la LMV, en entendido que, la independencia se califica respecto del Fideicomitente, del Grupo de Control, el Fiduciario, el Asesor y el Administrador para ser considerados personas independientes.

QUINTO. Se aprueban los emolumentos que serán pagados como contraprestación a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, en los términos presentados por el Fideicomitente a la Asamblea, por un monto de \$27,000.00 M.N. (veintisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales.

SEXTO. Se toma conocimiento de la ratificación de María Teresa Fernández Labardini, Francisco Javier Soní Ocampo y Enrique Ramírez Magaña como miembros del Comité de Nominaciones, y de Carlos Enrique Mainero Ruiz, Romeo Vizzani Fuentes y Alberto Herrejón Abud como sus respectivos suplentes.

SÉPTIMO. Se toma conocimiento del informe y plan de refinanciamiento del Fideicomitente y algunas de las estructuras en las que el mismo participa, en los términos en que fue presentado por el Fideicomitente a la Asamblea.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Salvador Cayón Ceballos, Gabriel Ramírez Fernández, Mirshna Yochabel Páez Villarreal, Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Jose Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chavez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/04/2022

---

cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.